



Resolución Presidencial

Huancayo, 4 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 115-2022-SBH/GAF de fecha 19 de diciembre de 2022, Proveído N° 928-2022-SBH-GGE de fecha 23 de diciembre de 2022, Opinión Legal N° 001-2023-SBH-DAJ de fecha 02 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 115-2022-SBH/GAF, recepcionado el 20 de diciembre de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas remite a Gerencia General el Proyecto de Manual de Políticas, Procesos y Procedimientos para la Gestión de Viáticos; dando a conocer que la gestión de viáticos en la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, a la fecha se rige por la Directiva N° 003-2017-SBH-OGPL aprobada con Resolución Presidencial N° 082-2017-SBH. Conforme a lo señalado precedentemente, resultaba necesario establecer políticas y lineamientos para la gestión de viáticos, como parte de la implementación y adecuación al Decreto Legislativo N° 1411. En tal sentido, se remite el Proyecto de Manual de Políticas, Procesos y Procedimientos para la Gestión de Viáticos de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo para su consideración y posterior presentación al Directorio, precisando que la aprobación del presente proyecto, conllevará a la derogatoria de la Directiva N° 003-2017-SBH-OGPL aprobado con Resolución Presidencial N° 082-2017-SBH;

Que, mediante Proveído N° 928-2022-SBH, recepcionado el 26 de diciembre de 2022, el Gerente General solicita opinión legal respecto al Proyecto del Manual de Políticas, Procesos y Procedimientos de la Gestión de Viáticos;

Que, mediante Opinión Legal N° 001-2023-SBH-DAJ, recepcionada el 2 de enero de 2023, el Director de Asesoría Jurídica luego del análisis correspondiente, Opina favorablemente a efectos que se apruebe el Proyecto de Manual de Políticas, Procesos y Procedimientos para la Gestión de Viáticos, acorde al Informe N° 115-2022-SBH/GAF, de fecha 19 de diciembre de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas de la SBH;

De conformidad a lo establecido por el inciso f) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, concordante con el inciso j) del mismo cuerpo de Leyes; y estando a lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 3 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el MANUAL DE POLÍTICAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE VIÁTICOS de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.





Artículo 2°.- DEROGAR, la Directiva N° 003-2017-SBH-OGPL/R, aprobada con Resolución Presidencial N° 082-2017-SBH de fecha 10 de julio de 2017.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la difusión del MANUAL DE POLÍTICAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE VIÁTICOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

Ana Rocio De la Peña Córdova

Abog. Ana Rocio De la Peña Córdova
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO



- C. c.:
- PRES.
- GGE.
- OCI.
- DAJ
- GAF
- ARCHIVO.

